

En atención al requerimiento de fecha 25 de enero de 2017, efectuado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Caja Rural Castilla La Mancha, Sociedad Cooperativa de Crédito comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el marco de la reciente publicación del Real Decreto Ley 1/2017 de 20 de Enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo y, previamente, a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 21 de diciembre de 2016, se informa que la Entidad tiene constituidas provisiones al cierre del ejercicio 2016 por un importe de 14 millones de euros con el objetivo de dar cobertura a dicha contingencia.

En consecuencia y debido a las medidas adoptadas, Caja Rural Castilla La Mancha, S.C.C no prevé impacto adicional alguno en las cuentas anuales de 2016 debido a la aplicación de las disposiciones contenidas en el mencionado Real Decreto Ley.

Por otra parte, ni la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ni el Real Decreto Ley 1/2017, presuponen ni prejuzgan la legalidad de las cláusulas suelo contenidas en los contratos de préstamo hipotecario suscritos por la Entidad, que desarrolla su actividad con total transparencia en las relaciones con sus clientes.

En Toledo, a 25 de enero de 2017
Departamento de Cumplimiento Normativo